

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS
PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E**

Informe referente a la Auditoría de los
Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025

Contenido

Informe del Auditor Independiente	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025	6
Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	7
Estado del Resultado Integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	9
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	10
Notas a los Estados Financieros por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	11
Anexo I - Cuadro de Propiedad, Planta y Equipos e Intangibles correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	27
Anexo II - Cuadro de Propiedad, Planta y Equipos e Intangibles correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024	28
Anexo III – Estado de ejecución presupuestal por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025	29
Anexo IV – Fondos públicos recibidos y los gastos atendidos por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025	32



Informe del Auditor Independiente

Señores Miembros de la

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E**

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E (en adelante la Comisión), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y las notas a los Estados Financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y anexos.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría sobre los Estados Financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 14, la Comisión en ejercicios anteriores ha incurrido en pérdidas que han provocado un deterioro en la situación económico financiera. Al 31 de diciembre de 2025 sus pasivos superan sus activos en \$ 1.230.253.761. Esto indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión para continuar como entidad en funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, también llamamos la atención sobre lo expuesto en las Notas 14 y 15, donde se informa sobre la recepción de una partida adicional en el mes de diciembre de 2025 por \$ 219.250.194 y a las transferencias de fondos recibidas en los meses de enero y febrero de 2026, que corresponden a partidas autorizadas para la cancelación de obligaciones reconocidas en el año 2025. Los fondos recibidos en enero y febrero de 2026 fueron reconocidos en el año 2026 de conformidad con el marco de información financiera específico aplicable a la Comisión (Ordenanza N°89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República) y en particular a lo mencionado en la nota 3.15 "Reconocimiento de ingresos y egresos". Nuestra opinión no es modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo. Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Comisión.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Hemos verificado que la Comisión ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 20/024.

Montevideo, 20 de marzo de 2026


Cra. Mariana Pignatta
CJPPU N° 75.643



**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025

En pesos uruguayos

	Notas	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
ACTIVO	3		
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	32.499.249	28.771.414
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	5.512.406	370.606
Total Activo Corriente		38.011.655	29.142.020
Activo No Corriente			
Otras cuentas por cobrar	5	383.214	550.405
Propiedad, planta y equipo	Anexos I y II	443.363	677.087
Activos intangibles	Anexos I y II	95.146	93.795
Total Activo No Corriente		921.723	1.321.287
TOTAL ACTIVO		38.933.378	30.463.307
PASIVO	3		
Pasivo Corriente			
Acreedores comerciales	6	2.703.406	1.728.619
Otras cuentas por pagar	6	1.121.851.134	1.205.799.649
Provisiones	7	144.632.599	151.248.324
Total Pasivo Corriente		1.269.187.139	1.358.776.592
TOTAL PASIVO		1.269.187.139	1.358.776.592
PATRIMONIO			
Resultados acumulados		(1.230.253.761)	(1.328.313.285)
TOTAL PATRIMONIO		(1.230.253.761)	(1.328.313.285)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38.933.378	30.463.307

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Las notas 1 a 15 y los anexos que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de
diciembre de 2025**

En pesos uruguayos

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	3		
Transferencias recibidas	8	5.765.422.073	6.019.099.345
Costo de los servicios prestados	9	(5.666.494.931)	(6.068.022.406)
Resultado bruto		98.927.142	(48.923.061)
Gastos de administración	10	(11.451.957)	(11.149.700)
Resultado operativo		87.475.185	(60.072.761)
Resultados diversos	11	10.590.149	9.742.710
Resultados financieros	12	(5.810)	(9.796)
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>98.059.524</u>	<u>(50.339.847)</u>

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Las notas 1 a 15 y los anexos que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31
de diciembre de 2025**

En pesos uruguayos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
RESULTADO DEL EJERCICIO	98.059.524	(50.339.847)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>98.059.524</u>	<u>(50.339.847)</u>

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Las notas 1 a 15 y los anexos que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado
al 31 de diciembre de 2025**

En pesos uruguayos

	Resultados Acumulados	Patrimonio total
Saldos iniciales		
Resultados Acumulados		
Resultados acumulados	(1.277.973.438)	(1.277.973.438)
Saldos al 1 de enero de 2024	(1.277.973.438)	(1.277.973.438)
Movimientos del ejercicio 2024		
Resultado del ejercicio	(50.339.847)	(50.339.847)
Sub-total	(50.339.847)	(50.339.847)
Saldos Finales		
Resultados Acumulados		
Resultados acumulados	(1.328.313.285)	(1.328.313.285)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(1.328.313.285)	(1.328.313.285)
Movimientos del ejercicio 2025		
Resultado del ejercicio	98.059.524	98.059.524
Sub-total	98.059.524	98.059.524
Saldos Finales		
Resultados Acumulados		
Resultados acumulados	(1.230.253.761)	(1.230.253.761)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(1.230.253.761)	(1.230.253.761)

Dr. Federico Mariarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Gra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Las notas 1 a 15 y los anexos que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

En pesos uruguayos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024
1. Flujo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	98.059.524	(50.339.847)
<i>Movimientos que no son flujos de fondos</i>		
Variación provisión por juicios	1.221.577	(9.774.544)
Variación provisión reclamos MTSS no transados	(7.837.302)	13.192.944
Variación provisión por beneficios al personal	(49.237.194)	20.600.846
Variación provisión interrupción transitoria	(12.300.078)	19.684.558
Variación provisión por antigüedad y presentismo	(9.256.298)	2.680.763
Otros ingresos	(10.590.149)	(9.742.710)
Depreciación y amortización	294.632	492.477
<i>Cambios activos y pasivos operativos</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(4.974.609)	(531.291)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(1.590.009)	16.158.345
Fondos provenientes de actividades operativas	3.790.094	2.421.541
2. Flujo proveniente de actividades de financiamiento	-	-
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	-	-
3. Flujo proveniente de actividades de inversiones		
Compra de propiedad, planta y equipo e intangibles	(62.259)	(62.220)
Fondos provenientes de actividades de inversiones	(62.259)	(62.220)
4. Aumento / disminuciones del flujo neto de efectivo	3.727.835	2.359.321
5. Fondos en efectivo al inicio del ejercicio	28.771.414	26.412.093
6. Fondos en efectivo al final del ejercicio	32.499.249	28.771.414

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

Las notas 1 a 15 y los anexos que se adjuntan forman parte integral de los Estados financieros

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONTECARLOS
GERENTE GENERAL

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**Notas a los Estados Financieros
por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

En pesos uruguayos

NOTA 1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA COMISIÓN

La Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de la U.E. 068 A.S.S.E. (en adelante la Comisión) fue creada por el artículo 82 de la Ley N° 16.002 de 25 de noviembre de 1988 y el artículo 396 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, reglamentadas por el Decreto N° 189/90, la Resolución N° 312/93 del Ministerio de Salud Pública de 16 de junio de 1993, el Decreto N° 243/97 de 22 de julio de 1997, el Decreto N° 193/000 de 4 de julio de 2000, el cual deroga el Decreto N° 289/98 de 20 de octubre de 1998 y por el Decreto 185/004 de 4 de junio de 2004, el cual deroga los Decretos N° 189/990 de 24 de abril de 1990 y el N° 243/997 de 22 de julio de 1997. Es una persona jurídica de Derecho Privado, cuyo cometido es proveer de apoyos funcionales a los programas asistenciales especiales de A.S.S.E.

Su principal actividad consiste en contratar personal, liquidar y pagar los honorarios de los profesionales y las remuneraciones del personal dependiente de la Comisión que cumplen funciones en las distintas unidades ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y del Ministerio de Salud Pública (M.S.P.).

La Comisión no está gravada por tributos nacionales, con excepción de las contribuciones de seguridad social.

NOTA 2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros han sido autorizados con fecha 16 de marzo de 2026 por la Gerencia de la Comisión y serán puestos a consideración de los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Comisión para su aprobación con fecha 20 de marzo de 2026.

NOTA 3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Bases contables

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados en conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país.

Las NIIF para PYMES vigentes en el Uruguay se encuentran establecidas sustancialmente en los Decretos N° 291/014, N° 372/015, N° 408/016 y complementarios.

El Decreto N° 291/014 establece que los estados financieros correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board), a la fecha de emisión del presente decreto, traducida a idioma español y publicada por la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente este decreto establece alternativas de políticas contables y disposiciones particulares de presentación de estados financieros.

El Decreto N° 372/015 establece algunas modificaciones al Decreto N° 291/014, así como los criterios para la aplicación por primera vez de la NIIF para PYMES.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.

Los Decretos N° 291/014 y N° 372/015 establecen las siguientes excepciones a la aplicación de la NIIF para PYMES:

- Se podrá utilizar como alternativa el método de revaluación previsto en la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y en la NIC 38 "Activos intangibles".
- El estado de cambios en el patrimonio será de presentación obligatoria.
- En la aplicación de la Sección 25 "Costos por préstamos", se podrá optar por la capitalización de préstamos prevista en la NIC 23 "Costos por préstamos".
- Se deberá seguir aplicando la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", en lugar de lo establecido en la Sección 29 "Impuesto a las ganancias".

El Decreto N° 408/016 reglamenta la normativa de presentación de estados financieros anteriormente prevista en los Decreto N° 103/991 y N° 37/010. Establece que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto N° 291/014 y sus modificativos posteriores, deben aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos correspondientes. Sin perjuicio de ello, requiere que se apliquen algunos criterios de presentación que son detallados en el propio Decreto.

Los Estados Financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus notas explicativas.

En el estado de situación financiera se presentan los activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente. Los activos se presentan por orden decreciente de liquidez. Adicionalmente en los anexos I y II se presenta una conciliación entre los saldos iniciales y finales de los bienes en propiedad, planta y equipo e intangibles.

Las cifras correspondientes al estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, son presentadas únicamente a los efectos de su comparación con las del 31 de diciembre de 2025.

3.2. Moneda funcional

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) establece en la Sección 30 - Conversión de la Moneda Extranjera- de NIIF para PYMES, que la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Comisión, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la Comisión considerará los siguientes factores:

- Los precios de venta de los bienes y servicios se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los costos de los materiales, mano de obra y de otros costos de proporcionar los bienes o suministrar los servicios, se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los fondos de las actividades de financiación se generan en esa moneda.
- Las cobranzas de los créditos comerciales son realizadas en esa moneda.

La Dirección de la Comisión ha seleccionado como moneda funcional el peso uruguayo en la medida que esta moneda cumple con los parámetros referidos.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

3.3. Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.4. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) se valúan a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio, las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros.

Los activos y pasivos no monetarios, se mantienen a cierre al costo histórico en moneda extranjera, según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no incluyen saldos en monedas diferentes a la moneda funcional.

3.5. Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección y la Gerencia de la Comisión realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Dirección y la Gerencia de la Comisión se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los Estados Financieros que, eventualmente deriven de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Las áreas más significativas en las que la Dirección y la Gerencia de la Comisión han realizado estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros están constituidas por las provisiones por juicios y reclamos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.6. Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes al efectivo (inversiones con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición y los sobregiros bancarios).

3.7. Concepto de capital utilizado

El resultado del ejercicio integral se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio durante el ejercicio, luego de excluir los incrementos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. Todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en la moneda funcional de la Comisión.

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

3.8. Criterio general de valuación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes valores de adquisición.

3.9. Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

a) Instrumentos financieros básicos

Incluyen los saldos de efectivo, depósitos en cuenta corriente de instituciones financieras, otras cuentas por cobrar, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la Comisión reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada cierre de ejercicio sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas del activo financiero se reduce en consecuencia.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.10. Propiedad, planta y equipo e intangibles

Las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles se miden al costo en moneda funcional, menos las correspondientes depreciaciones/amortizaciones acumuladas (calculadas linealmente a partir de que esté disponible para su uso, aplicando porcentajes determinados en base a la vida útil estimada de los bienes) y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación/amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. El detalle de las partidas de propiedad, planta y equipos e intangibles se presenta en los Anexos I y II.

COMISIÓN DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTE GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSEL - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.

Los costos posteriores incurridos para reemplazar un elemento de propiedades, planta y equipo, serán reconocidos como parte del activo si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Comisión y pueda ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son imputados a resultados del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas son:

Muebles y útiles	10 años
Equipos de computación	5 años
Licencias de software	5 años

La depreciación/amortización del ejercicio ascendió a \$ 294.632 y \$ 492.477 al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 respectivamente.

El inmueble donde la Comisión desarrolla su actividad es arrendado por ésta desde el año 2010.

La Dirección y la Gerencia estiman que el valor neto contable de los bienes no supera su valor de utilización y que no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de las propiedades, planta y equipos e intangibles. No se dispone de tasación reciente de ellos.

3.11. Deterioro en el valor de los activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo y los activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones son reconocidas cuando la Comisión tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado y es posible que se deban afectar recursos para cancelar tales obligaciones en el futuro. Las provisiones reflejan la mejor estimación que la Gerencia de la Comisión puede realizar de los desembolsos en que se incurrirá para cancelar dichas obligaciones a la fecha de balance.

La mejor estimación es el importe que la Comisión pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Ésta se determina teniendo en cuenta todos los riesgos e incertidumbres relacionados con la obligación y se descuenta para reflejar el valor temporal del dinero utilizando una tasa de descuento.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, siendo los mismos revelados en notas salvo que la probabilidad de que la Comisión tenga que desprenderse de recursos para cancelar la eventual obligación sea remota.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

3.13. Beneficios a los empleados

a) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son reconocidas como gastos en la medida que los servicios relacionados son prestados. Se reconoce adicionalmente un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Comisión tiene una obligación presente de pagar ese importe como consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

b) Beneficios por terminación

La Comisión reconoce los beneficios por terminación de forma inmediata en sus resultados como gasto, en caso de decisión de la Comisión de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha de su retiro, o plazo del contrato en caso de que corresponda.

3.14. Impuestos

La Comisión no está gravada por tributos nacionales, con excepción de las contribuciones de seguridad social.

Por Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1186/07 de 18 de octubre de 2007 la Comisión es designada como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.

Según el Decreto N° 349/009 del 3 de agosto de 2009 y la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1388/009 del 17 de agosto de 2009, a partir del 1° de setiembre de 2009, la obligación de oficiar como agente de retención para la Comisión se acotó a los servicios personales de salud, exclusivamente.

Para aplicar esta normativa se realizó la consulta vinculante N° 5.317 la cual fue contestada por parte de la Dirección General Impositiva con fecha 12 de febrero de 2010, confirmando lo establecido en el párrafo anterior.

3.15. Reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos operativos corresponden a las transferencias recibidas desde A.S.S.E y M.S.P.

Dentro de las transferencias recibidas desde A.S.S.E. se incluyen los montos recibidos de U.D.A.S., U.D.A.S. FMED, Programa T U.E. 04, T U.E. 05, T U.E. 19, T. U.E. 20, T U.E 34 y T U.E. 66 (transferencias comisiones locales), U.D.A.S. Puntos, U.D.A.S. FMED Puntos.

De acuerdo al punto 1.5) de la ordenanza 89 del 19 de diciembre de 2017 los aportes recibidos por parte de entidades contempladas en el Artículo N° 159 del TOCAF o por parte de los Organismos que no generen recursos propios deben ser reconocidos en el Estado del Resultado Integral en forma separada de los restantes ingresos. De acuerdo a dicha ordenanza, estos ingresos son reconocidos en el Estado de Resultados en el momento en que se perciben.

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

Los costos de los servicios prestados, correspondientes a los gastos en sueldos y honorarios, cargas sociales y beneficios al personal de los diferentes programas (dirección y administración, CTI, emergencia, anestesistas, unidad materno – infantil, servicio de salud de asistencia externa, apoyo a la gestión ministerial, traslados especializados, anestésico quirúrgico, U.D.A.S., U.D.A.S. F.MED., U.D.A.S. Puntos, U.D.A.S. F.MED Puntos, transferencias comisiones locales,

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

etc.), se reconocen en base a la información incluida en las declaraciones juradas que la Comisión recibe mensualmente de las diferentes unidades ejecutoras de los programas en ejecución de la Comisión, firmadas por los Directores de las mencionadas unidades ejecutoras y jefes de servicios de dichos programas, no correspondiendo a la Comisión realizar constataciones o validaciones de las afirmaciones implícitas en esos datos (por ejemplo de la efectiva dedicación de horas trabajadas en un determinado programa) según lo resuelto en Acta N° 214 de la Comisión.

Los gastos de funcionamiento, los resultados financieros y otros egresos han sido tratados de acuerdo al principio de lo devengado.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Efectivo en caja	30.902	32.930
Bancos	32.468.347	28.738.484
	<u>32.499.249</u>	<u>28.771.414</u>

En los rubros de banco se contabilizan los saldos disponibles en las cuentas corrientes al cierre del ejercicio.

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Créditos diversos	5.376.979	368.777
Transferencias a Redpagos	135.427	1.829
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar c/p	<u>5.512.406</u>	<u>370.606</u>
Créditos diversos largo plazo	383.214	550.405
Otras cuentas por cobrar l/p	<u>383.214</u>	<u>550.405</u>

Dentro de los créditos diversos al 31 de diciembre de 2025 se incluyen 85 embargos establecidos por orden de un juzgado letrado con relación a juicios de ex empleados de la Comisión totalizando \$ 4.289.930; adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se incluyen pagos por adelantado.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

NOTA 6. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	Notas	Saldos al 31.12.2025 \$	Saldos al 31.12.2024 \$
ACREEDORES COMERCIALES			
Acreeedores comerciales		2.703.406	1.728.619
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
Pasivos salariales e interrupción transitoria	6.1	604.294.952	675.088.522
Honorarios a pagar	6.2	303.990.324	292.081.142
Sueldos a pagar	6.3	120.223.783	133.876.123
BPS a pagar	6.4	85.114.280	96.342.205
BSE a pagar		4.101.364	3.078.954
Remuneraciones, retenciones y cargas sociales		1.806.721	2.863.366
Transacciones judiciales a pagar		1.379.652	2.438.391
MTSS y acuerdos a pagar		940.058	30.946
Subtotal		1.121.851.134	1.205.799.649
Total		1.124.554.540	1.207.528.268

6.1 Pasivos salariales e interrupción transitoria

	Notas	Saldos al 31.12.2025 \$	Saldos al 31.12.2024 \$
Pasivos por licencia		219.617.357	254.441.720
Pasivos por interrupción transitoria		200.567.228	212.867.306
Pasivos por salario vacacional		102.560.115	113.688.369
Pasivos por aguinaldo		24.512.217	27.796.794
Pasivos por antigüedad y presentismo	6.1.1	57.038.035	66.294.333
		604.294.952	675.088.522

6.1.1 - Pasivos por antigüedad y presentismo

Al 31 de diciembre de 2025 la Comisión mantiene un saldo de pasivos por antigüedad y presentismo de empleados, que corresponde al período devengado entre 1º de setiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025 (mismo plazo para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, se incluyen en este pasivo los saldos no cancelados correspondientes al periodo devengado entre setiembre de 2024 y agosto de 2025.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Los movimientos de este rubro al cierre de cada ejercicio fueron los siguientes:

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Saldo inicial	66.294.333	63.613.570
Aumentos	139.059.044	172.325.384
Pagos	(148.315.342)	(169.644.621)
Saldo final	57.038.035	66.294.333

6.2 Honorarios a pagar

El rubro honorarios a pagar incluye los honorarios pendientes de pago del mes de diciembre 2025 (período 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025) y anteriores para los distintos programas (dirección y administración, CTI, emergencia, anestesistas, anestésico quirúrgicos, unidad materno - infantil, servicio de salud de asistencia externa, apoyo a la gestión ministerial, traslados especializados, U.D.A.S., U.D.A.S. F.MED., U.D.A.S. Puntos, U.D.A.S. F.MED Puntos, transferencias comisiones locales, etc.) de la Comisión.

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Emergencia Interior	100.360.915	101.779.212
Emergencia Montevideo	48.623.411	49.102.797
Retenciones sobre honorarios a pagar	35.154.623	31.952.505
U.D.A.S. FMED Puntos	35.484.676	28.179.641
U.D.A.S. Puntos	28.560.204	17.627.087
Apoyo a la gestión ministerial	7.351.728	14.594.343
Anestesistas	25.664.022	20.890.324
CTI Montevideo	5.441.104	6.888.236
Servicio de salud de asistencia externa	3.800.472	5.858.117
CTI Interior	4.664.564	4.849.439
Traslados especializados	5.321.244	5.339.696
U.D.A.S. F.MED.	169.121	159.548
Dirección y administración	450.007	381.512
U.D.A.S.	104.601	107.409
Transferencias comisiones locales	2.537.904	2.951.330
Anestésico quirúrgico	-	1.181.871
Unidad materno infantil	301.728	238.075
	303.990.324	292.081.142

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSS - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

6.3 Sueldos a pagar

El rubro sueldos a pagar incluye los sueldos pendientes de pago del mes de diciembre 2025 (período 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025) y anteriores para los distintos programas (dirección y administración, CTI, emergencia, unidad materno - infantil, servicio de salud de asistencia externa, apoyo a la gestión ministerial, traslados especializados, U.D.A.S., U.D.A.S. F.MED., transferencias comisiones locales, etc.) de la Comisión.

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Emergencia Interior	33.904.493	36.443.213
Emergencia Montevideo	42.143.690	45.107.169
Apoyo a la gestión ministerial	19.976.475	23.678.399
Servicio de salud de asistencia externa	4.698.795	6.283.410
Retenciones sobre sueldos a pagar	10.872.290	11.840.472
CTI Interior	3.520.867	3.544.797
Traslados especializados	542.318	1.905.477
CTI Montevideo	2.486.991	3.091.502
Transferencias comisiones locales	647.086	638.691
U.D.A.S.	888.135	614.332
Dirección y administración	391.769	607.755
U.D.A.S. F.MED.	118.613	73.816
Unidad materno infantil	32.261	47.090
	120.223.783	133.876.123

6.4 BPS a pagar

El rubro BPS a pagar refleja las cargas sociales patronales y personales devengadas a pagar del mes de diciembre y anteriores para los distintos programas. El saldo al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 85.114.280 (\$ 96.342.205 al 31 de diciembre de 2024).

NOTA 7. PROVISIONES

	Notas	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
		\$	\$
Provisión juicios legales	7.1 y 13	113.435.416	112.213.839
Provisión reclamos MTSS no transados	7.2	31.197.183	39.034.485
		144.632.599	151.248.324

7.1 Provisión juicios legales

La Dirección y la Gerencia de la Comisión, basándose en el informe recibido de los asesores legales, determinó al 31 de diciembre de 2025 una provisión por el 70% de los reclamos judiciales excepto para los que se cuenta con indicios de una mejor estimación específica (al 31 de diciembre de 2024, el 70% de lo reclamado), por considerar que es la mejor estimación de la resolución de los juicios. El saldo de la provisión asciende a \$ 113.435.416 y \$ 112.213.839 al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
A.S.S.E. - U.E. 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Los movimientos de este rubro durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
	\$	\$
Saldo inicial	112.213.839	121.988.383
Aumentos	95.933.313	97.154.545
Bajas	(22.702.048)	(37.885.879)
Reajustes	(11.304.029)	6.293.033
Pagos	(60.705.659)	(75.336.243)
Saldo final	113.435.416	112.213.839

7.2 Provisión reclamos MTSS no transados

Con respecto al rubro provisión reclamos MTSS no transados, a partir del ejercicio 2012 se recibió información de los asesores legales de Comisión sobre los montos reclamados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no transados en dicho organismo por lo que quedó abierta la vía judicial, no habiéndose recibido demanda.

La Dirección y la Gerencia de la Comisión, basándose en el informe recibido de los asesores legales, determinó al 31 de diciembre de 2025 una provisión por el 70% de los reclamos del MTSS no transados (70% al 31 de diciembre de 2024). El saldo de la provisión asciende a \$ 31.197.083 y \$ 39.034.485 al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, e incluye los reclamos presentados en 2025 y 2024 ya que el plazo para presentar demanda judicial es de un año luego de celebrada la audiencia en el MTSS.

NOTA 8. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Transferencias recibidas	5.765.422.073	6.019.099.345
	5.765.422.073	6.019.099.345

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Los ingresos operativos recibidos durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente corresponden a transferencias recibidas según el siguiente detalle:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025 \$	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024 \$
ASSE LITERAL A Y PE (Res 8256/24 y Res 918/25)	4.285.787.210	
PROGRAMA UDAS (Res 30/25)	250.000.000	
ASSE LITERAL A (Res 10046/25)	219.250.194	
ASSE JUICIOS LITERAL A (Res 8339/25)	200.000.000	
PROGRAMA UDAS (Res 7369/25)	158.726.262	
ASSE VAQ, CÁPITAS (Res 2252/25)	145.000.000	
MSP (Res 7956/24 y Res 1289/25)	139.540.570	
ASSE PLAN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Res 3180/25)	110.000.000	
MSP (Res 8472/25)	58.427.866	
ASSE VAQ, CÁPITAS (Res 8386/25)	46.092.897	
PROGRAMA UDAS (Res 9424/25)	41.958.101	
ASSE CAPACITACION (Res 8340/25)	36.569.690	
ASSE LITERAL A (Res 8409/25)	34.557.203	
ASSE CAPACITACION (Res 8470/24)	6.356.968	
ASSE LITERAL A (Res 8318/25)	6.042.000	
ASSE LITERAL A Y PE (Res 8007/23 y Res 3410/24)		4.043.535.764
ASSE LITERAL A (Res 8320/24)		513.241.032
PROGRAMA UDAS (Res 712/24)		250.000.000
ASSE JUICIOS LITERAL A (Res 7848/24)		200.000.000
PROGRAMA UDAS (Res 4480/24)	14.595.571	200.000.000
ASSE JUICIOS LITERAL A (Res 33/24)		150.000.000
ASSE VAQ, CÁPITAS (Res 3839/24)		145.000.000
MSP (Res 624/24 y Res 1551/24)		131.642.047
ASSE PLAN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Res 826/24)		110.000.000
ASSE VAQ, CÁPITAS (Res 34/24)		82.028.599
ASSE LITERAL A Y PE (Res 623/23 y Res 1849/23)		47.903.994
ASSE LITERAL A (Res 3858/24)		32.601.135
ASSE VAQ, CÁPITAS (Res 7386/24)		32.504.205
COMISIÓN APOYO HOSPITAL MACIEL	3.700.000	23.500.000
ASSE CAPACITACION (Res 5930/24)		23.055.298
ASSE GRP (Res 2522/24)		10.000.000
ASSE LITERAL A (Res 8107/23)		7.720.494
ASSE LITERAL A (Res 5024/24)		5.700.000
ASSE LITERAL A (Res 35/24)		4.651.877
COMISIÓN APOYO SERVICIO NACIONAL DE SANGRE	3.450.000	2.080.000
COMISIÓN APOYO HOSPITAL DURAZNO	1.757.460	1.500.000
COMISIÓN APOYO HOSPITAL FLORES	1.180.000	1.472.000
COMISIÓN APOYO HOSPITAL BELLA UNIÓN	2.430.081	832.264
CONVENIO UDAS (FoRHSa) - ANII		130.636
	5.765.422.073	6.019.099.345

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

NOTA 9. COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.25 \$	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.24 \$
Honorarios	9.1	(3.138.990.457)	(3.219.572.506)
Sueldos y retribuciones	9.2	(2.003.682.752)	(2.245.971.354)
Cargas sociales		(284.889.759)	(312.144.843)
Juicios y acuerdos		(224.197.971)	(269.832.597)
Gastos Plan niñez y adolescencia		(13.936.380)	(18.952.115)
Gastos representación y locomoción		(504.090)	(944.735)
Gastos UDAS		(163.151)	(285.481)
Multas y recargos		(72.014)	(177.901)
Gastos MSP		(56.907)	(105.057)
Gastos GRP		(1.450)	(35.817)
		<u>(5.666.494.931)</u>	<u>(6.068.022.406)</u>

En el costo de los servicios prestados se registran principalmente los importes devengados correspondientes a sueldos y honorarios profesionales, así como las cargas sociales y beneficios al personal.

9.1 Honorarios

A continuación, se presenta la apertura de los rubros honorarios en los distintos programas:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025 \$	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024 \$
Emergencia Interior	(1.359.207.501)	(1.358.795.417)
Emergencia Montevideo	(610.762.692)	(598.628.276)
U.D.A.S. FMED Puntos	(243.542.071)	(238.475.754)
Anestesistas	(309.546.842)	(267.200.085)
U.D.A.S. Puntos	(191.292.998)	(189.525.713)
Apoyo a la gestión ministerial	(106.642.937)	(172.762.826)
CTI Montevideo	(79.957.399)	(104.151.020)
Servicio de salud de asistencia externa	(62.977.770)	(87.475.184)
Traslados especializados	(76.577.107)	(75.371.383)
CTI Interior	(67.447.235)	(65.876.689)
Transferencias comisiones locales	(31.967.261)	(27.291.315)
Anestésico quirúrgico	(855.430)	(1.040.684)
Unidad materno infantil	(3.123.211)	(5.002.583)
Dirección y administración	(3.714.806)	(4.535.077)
U.D.A.S. F.MED	(2.115.737)	(2.041.380)
U.D.A.S.	(1.559.538)	(1.714.562)
Otros - Interrupción transitoria	12.300.078	(19.684.558)
	<u>(3.138.990.457)</u>	<u>(3.219.572.506)</u>

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

9.2 Sueldos y retribuciones

A continuación, se presenta la apertura de los rubros sueldos en los distintos programas:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Emergencia Montevideo	(874.521.118)	(883.028.760)
Emergencia Interior	(640.209.036)	(700.849.952)
Apoyo a la gestión ministerial	(264.960.462)	(336.116.466)
Servicio de salud de asistencia externa	(91.071.586)	(107.298.191)
CTI Interior	(70.570.209)	(67.286.854)
CTI Montevideo	(57.143.553)	(53.922.998)
Traslados especializados	(18.411.431)	(37.842.606)
Otros - Beneficios sociales	49.237.194	(20.600.846)
Transferencias comisiones locales	(12.002.257)	(14.669.887)
Dirección y administración	(10.818.565)	(12.595.000)
U.D.A.S.	(10.772.571)	(9.575.517)
U.D.A.S. F.MED	(1.841.673)	(1.613.257)
Unidad materno infantil	(597.485)	(571.020)
	(2.003.682.752)	(2.245.971.354)

NOTA 10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Servicios informáticos	(4.266.108)	(4.118.873)
Arrendamientos	(1.833.683)	(1.748.320)
Energía eléctrica, teléfono y agua	(979.153)	(907.093)
Servicio depósito	(804.299)	(838.452)
Papelería y útiles de escritorio	(429.190)	(580.748)
Servicios contratados	(581.195)	(528.044)
Depreciación y amortización	(294.632)	(492.477)
Honorarios profesionales	(282.848)	(250.000)
Seguridad	(227.157)	(220.513)
Comisiones	(40.902)	(45.880)
Seguros	(15.795)	(15.222)
Diversos	(1.696.995)	(1.404.078)
	(11.451.957)	(11.149.700)

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

NOTA 11. RESULTADOS DIVERSOS

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Otros ingresos	10.590.149	9.742.710
	<u>10.590.149</u>	<u>9.742.710</u>

Dentro de otros ingresos se incluyen prescripciones por cheques y por pagos suspendidos que a la fecha de cierre de ejercicio no se han realizado gestiones de cobro por parte de los destinatarios y tienen una antigüedad considerable.

NOTA 12. INGRESOS FINANCIEROS

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Diferencia de cambio	(5.810)	(9.796)
	<u>(5.810)</u>	<u>(9.796)</u>

NOTA 13. PASIVOS CONTINGENTES

A la fecha de los presentes Estados Financieros existen pasivos contingentes por concepto de juicios laborales que están pendientes de resolución.

Al 31 de diciembre de 2025 la Dirección y la Gerencia de la Comisión, basándose en el informe recibido de los asesores legales, ha decidido constituir provisiones por concepto de juicios laborales por un importe de \$ 113.435.416 (\$112.213.839 al 31 de diciembre de 2024), correspondientes al 70% del importe reclamado, excepto para los que se cuenta con indicios de una mejor estimación específica (al 31 de diciembre de 2024 se provisionó el 70% del monto reclamado). Ver Nota 7.

NOTA 14. RIESGOS

El principal riesgo que enfrenta la Comisión consiste en el descalce temporal entre el momento en que se perciben las transferencias de ASSE y MSP y el momento de pago de las obligaciones por retribuciones y honorarios.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el capital de trabajo es negativo.

Adicionalmente, la Comisión ha incurrido en pérdidas netas en ejercicios anteriores, que han provocado de forma acumulada un déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2025 de \$ 1.230.253.761. Este déficit ha sido cubierto en gran parte con la partida adicional recibida en el mes de diciembre de 2025 por \$ 219.250.194 según Resolución 10046/25 y con transferencias de fondos que recibió con fecha posterior al cierre de balance (Nota 15). La Comisión se encuentra analizando las medidas a tomar a los efectos de regularizar esta situación.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES

En los meses de enero y febrero de 2026 la Comisión recibió transferencias de fondos de A.S.S.E por un total de \$ 139.671.421. Estos ingresos de fondos posteriores al cierre de ejercicio

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martllarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
A.S.S.E. 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

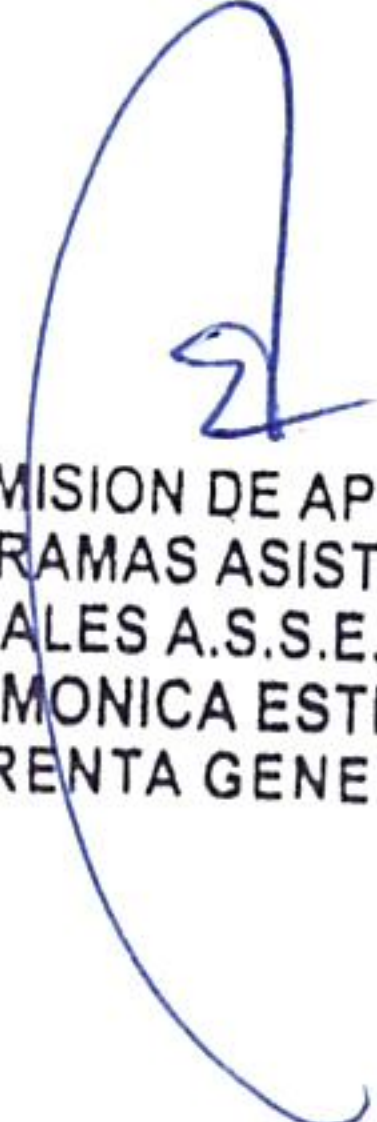
**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

corresponden a partidas autorizadas para la cancelación de obligaciones reconocidas en el año 2025 que, de conformidad a la normativa contable vigente para la Comisión, se reconocen como ingresos cuando son efectivamente recibidos (Nota 3.15 "Reconocimiento de ingresos y egresos" de las bases contables).

	\$
ASSE PLAN SINAE (Res 8999/25)	8.921.615
ASSE Literal A (Res 10046/25)	<u>130.749.806</u>
Total	139.671.421

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyectos otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados financieros como para requerir ser revelados en los mismos.

Montevideo, 20 de marzo de 2026


COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL


Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

ANEXO I

**CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES - DEPRECIACIONES Y
AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2025**

(en pesos uruguayos)

RUBRO	Año de adquisición	VALORES BRUTOS				DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA						VALORES NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
		Saldo Inicial	Altas	Bajas	Valores al cierre	Am. Acum Inicial	VU	%	Amortiz del ej.	Bajas	Am. Acum.	
Equipos de Computación	2004	22.409			22.409	22.409	5	20			22.409	-
	2005	16.048			16.048	16.048	5	20			16.048	-
	2010	28.910			28.910	28.910	5	20			28.910	-
	2012	47.978			47.978	47.978	5	20			47.978	-
	2013	26.322			26.322	26.322	5	20			26.322	-
	2014	18.941			18.941	18.941	5	20			18.941	-
	2015	145.457			145.457	145.457	5	20			145.457	-
	2016	204.641			204.641	204.641	5	20			204.641	-
	2017	293.053			293.053	293.053	5	20			293.053	-
	2018	163.032		7.818	155.214	163.032	5	20		7.818	155.214	-
	2019	296.689			296.689	296.689	5	20			296.689	-
	2020	236.229			236.229	218.617	5	20	17.612		236.229	-
	2021	305.254			305.254	221.778	5	20	61.051		282.829	22.425
	2022	77.665			77.665	42.714	5	20	15.532		58.246	19.419
	2023	67.618			67.618	21.557	5	20	13.524		35.081	32.537
	2024	62.220			62.220	1.037	5	20	12.444		13.481	48.739
		2.012.466	0	7.818	2.004.648	1.769.183			120.163	7.818	1.881.528	123.120
Muebles y Útiles	1999	27.878			27.878	27.878	10	10			27.878	-
	2004	92.140			92.140	92.140	10	10			92.140	-
	2005	37.342			37.342	37.342	10	10			37.342	-
	2006	63.668			63.668	63.668	10	10			63.668	-
	2007	48.017			48.017	48.017	10	10			48.017	-
	2008	37.333			37.333	37.333	10	10			37.333	-
	2009	85.798			85.798	85.798	10	10			85.798	-
	2010	442.370			442.370	442.370	10	10			442.370	-
	2011	34.346			34.346	34.346	10	10			34.346	-
	2012	223.672			223.672	223.672	10	10			223.672	-
	2013	407.731			407.731	407.731	10	10			407.731	-
	2014	414.421			414.421	414.421	10	10			414.421	-
	2015	155.883			155.883	146.130	10	10	9.753		155.883	-
	2016	226.484			226.484	194.681	10	10	22.648		217.329	9.155
	2017	417.711			417.711	308.840	10	10	41.770		350.610	67.101
	2018	44.141			44.141	28.032	10	10	4.414		32.446	11.695
	2019	97.140			97.140	52.372	10	10	9.714		62.086	35.054
	2020	328.094			328.094	148.717	10	10	32.810		181.527	146.567
	2021	36.725			36.725	12.747	10	10	3.673		16.420	20.305
	2023	23.685			23.685	4.540	10	10	2.369		6.909	16.776
	2025		14.825		14.825	-	10	10	1.235		1.235	13.590
		3.244.579	14.825	-	3.259.404	2.810.775			128.386	-	2.939.161	320.243
Software	1999	265.229			265.229	265.229	5	20			265.229	-
	2000	247.994			247.994	247.994	5	20			247.994	-
	2003	48.552			48.552	48.552	5	20			48.552	-
	2004	91.178			91.178	91.178	5	20			91.178	-
	2010	325.445			325.445	325.445	5	20			325.445	-
	2011	63.754			63.754	63.754	5	20			63.754	-
	2013	60.223			60.223	60.223	5	20			60.223	-
	2014	37.647			37.647	37.647	5	20			37.647	-
	2015	316.556			316.556	316.556	5	20			316.556	-
	2016	150.972			150.972	150.972	5	20			150.972	-
	2017	24.740			24.740	24.740	5	20			24.740	-
	2018	145.682			145.682	145.682	5	20			145.682	-
	2019	418.730			418.730	418.730	5	20			418.730	-
	2020	262.011			262.011	254.384	5	20	7.627		262.011	-
	2021	14.500			14.500	10.392	5	20	2.898		13.290	1.210
	2022	162.034			162.034	88.431	5	20	32.407		120.838	41.196
	2023	11.800			11.800	3.343	5	20	2.360		5.703	6.097
	2025		47.434		47.434		5	20	791		791	46.643
		2.647.047	47.434	-	2.694.481	2.553.252			46.083	-	2.599.335	95.146
TOTAL		7.904.092	62.259	7.818	7.958.533	7.133.210			294.632	7.818	7.420.024	538.509

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

ANEXO II

**CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES - DEPRECIACIONES Y
AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2024**

(en pesos uruguayos)

RUBRO	Año de adquisición	VALORES BRUTOS				DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA						VALORES NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
		Saldo Inicial	Altas	Bajas	Valores al cierre	Am. Acum Inicial	VU	%	Amortiz del ej.	Bajas	Am. Acum.	
Equipos de Computación	2004	22.409			22.409	22.409	5	20			22.409	-
	2005	16.048			16.048	16.048	5	20			16.048	-
	2010	28.910			28.910	28.910	5	20			28.910	-
	2012	67.523		19.545	47.978	67.523	5	20		19.545	47.978	-
	2013	36.922		10.600	26.322	36.922	5	20		10.600	26.322	-
	2014	33.206		14.265	18.941	33.206	5	20		14.265	18.941	-
	2015	172.787		27.330	145.457	172.787	5	20		27.330	145.457	-
	2016	272.937		68.296	204.641	272.937	5	20		68.296	204.641	-
	2017	293.053			293.053	293.053	5	20			293.053	-
	2018	207.640		44.608	163.032	207.640	5	20		44.608	163.032	-
	2019	320.796		24.107	296.689	285.235	5	20	35.561	24.107	296.689	-
	2020	236.229			236.229	171.371	5	20	47.246		218.617	17.612
	2021	305.254			305.254	160.727	5	20	61.051		221.778	83.476
	2022	77.665			77.665	27.182	5	20	15.532		42.714	34.951
	2023	67.618			67.618	8.033	5	20	13.524		21.557	46.061
	2024		62.220		62.220		5	20	1.037		1.037	61.183
		2.158.997	62.220	208.751	2.012.466	1.803.983			173.951	208.751	1.769.183	243.283
Muebles y Útiles	1999	27.878			27.878	27.878	10	10			27.878	-
	2004	92.140			92.140	92.140	10	10			92.140	-
	2005	37.342			37.342	37.342	10	10			37.342	-
	2006	63.668			63.668	63.668	10	10			63.668	-
	2007	48.017			48.017	48.017	10	10			48.017	-
	2008	37.333			37.333	37.333	10	10			37.333	-
	2009	85.798			85.798	85.798	10	10			85.798	-
	2010	442.370			442.370	442.370	10	10			442.370	-
	2011	34.346			34.346	34.346	10	10			34.346	-
	2012	223.672			223.672	223.672	10	10			223.672	-
	2013	407.731			407.731	407.731	10	10			407.731	-
	2014	414.421			414.421	393.437	10	10	20.984		414.421	-
	2015	155.883			155.883	130.539	10	10	15.591		146.130	9.753
	2016	226.484			226.484	172.033	10	10	22.648		194.681	31.803
	2017	417.711			417.711	267.070	10	10	41.770		308.840	108.871
	2018	44.141			44.141	23.618	10	10	4.414		28.032	16.109
	2019	97.140			97.140	42.658	10	10	9.714		52.372	44.768
	2020	328.094			328.094	115.907	10	10	32.810		148.717	179.377
	2021	36.725			36.725	9.074	10	10	3.673		12.747	23.978
	2023	23.685			23.685	2.171	10	10	2.369		4.540	19.145
		3.244.579	-	-	3.244.579	2.656.802			153.973	-	2.810.775	433.804
Software	1999	265.229			265.229	265.229	5	20			265.229	-
	2000	247.994			247.994	247.994	5	20			247.994	-
	2003	48.552			48.552	48.552	5	20			48.552	-
	2004	91.178			91.178	91.178	5	20			91.178	-
	2010	325.445			325.445	325.445	5	20			325.445	-
	2011	63.754			63.754	63.754	5	20			63.754	-
	2013	60.223			60.223	60.223	5	20			60.223	-
	2014	37.647			37.647	37.647	5	20			37.647	-
	2015	316.556			316.556	316.556	5	20			316.556	-
	2016	150.972			150.972	150.972	5	20			150.972	-
	2017	24.740			24.740	24.740	5	20			24.740	-
	2018	145.682			145.682	145.682	5	20			145.682	-
	2019	418.730			418.730	344.246	5	20	74.484		418.730	-
	2020	262.011			262.011	201.982	5	20	52.402		254.384	7.627
	2021	14.500			14.500	7.492	5	20	2.900		10.392	4.108
	2022	162.034			162.034	56.024	5	20	32.407		88.431	73.603
	2023	11.800			11.800	983	5	20	2.360		3.343	8.457
		2.647.047	-	-	2.647.047	2.388.699			164.553	-	2.553.252	93.795
TOTAL		8.050.623	62.220	208.751	7.904.092	6.849.484			492.477	208.751	7.133.210	770.882

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
PASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**ANEXO III - ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR EL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(en pesos uruguayos)**

INGRESOS - FINANCIAMIENTO

INGRESOS - FINANCIAMIENTO

	CRÉDITO PRESUPUESTAL \$	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (b) \$	Variación crédito presupuestal vs transferencias recibidas \$	Variación Crédito presupuestal vs Gastado \$	Variación Transferencias recibidas vs Gastado \$
Comisión de Apoyo de A.S.S.E. (a)					
<u>Créditos Año 2024</u>					
1.2 Recursos con afectación especial	0	6.356.968	(6.356.968)		
<u>Créditos Año 2025</u>					
1.1 Rentas Generales	885.650.100	754.900.294	130.749.806		
1.2 Recursos con afectación especial	4.328.581.395	4.328.398.900	182.495		
Total Comisión de Apoyo de A.S.S.E.	5.214.231.495	5.089.656.162	124.575.333	99.694.744	(24.880.589)
U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED PUNTOS/PROGRAMA T UE 4					
<u>Créditos Año 2024</u>					
1.1 Rentas Generales	0	14.595.571	(14.595.571)		
<u>Créditos Año 2025</u>					
1.1 Rentas Generales	450.684.363	450.684.363	0		
Total U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	450.684.363	465.279.934	(14.595.571)	(15.148.386)	(552.815)
TRANSFERENCIAS COMISIONES LOCALES					
Transferencias recibidas en 2025	0	12.517.541	(12.517.541)		
Total TRANSFERENCIAS COMISIONES LOCALES	0	12.517.541	(12.517.541)	(21.650.537)	(9.132.996)
Ministerio de Salud Pública					
<u>Créditos Año 2025</u>					
1.1 Rentas Generales	197.968.436	197.968.436	0		
Total Ministerio de Salud Pública	197.968.436	197.968.436	0	54.830.197	54.830.197
Total	5.862.884.294	5.765.422.073	97.462.221	117.726.018	20.263.797

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

EGRESOS- EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO

		GASTADO \$
GRUPO 0	Servicios personales	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	2.216.227.390
	U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED	
	PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	14.358.693
	Transferencias Comisiones Locales	13.372.031
	Ministerio de Salud Pública	92.848.743
GRUPO 1	Bienes de consumo	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	516.563
	U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED	
	PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	13.786
GRUPO 2	Servicios no personales - honorarios profesionales	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	2.641.082.244
	U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED	
	PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	451.310.803
	Transferencias Comisiones Locales	6.964.060
	Ministerio de Salud Pública	43.106.478
GRUPO 2	Servicios no personales - convenios a rendir y rendidos	
	U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED	
	PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	15.051
GRUPO 2	Servicios no personales - servicios informáticos, públicos, alquileres, otros	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	25.139.181
	U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED	
	PUNTOS/PROGRAMA T UE 4	134.416
	Ministerio de Salud Pública	56.907
GRUPO 7	Sent.Judic.y Acontecimientos Graves o Imprevistos	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	231.509.114
	Transferencias Comisiones Locales	1.314.446
	Ministerio de Salud Pública	7.126.111

EGRESOS- EJECUCIÓN INVERSIÓN

GRUPO 3	Bienes de uso e Intangibles	
	Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a	62.259
	Total	5.745.158.276

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

Comisión de Apoyo de A.S.S.E.	a	5.114.536.751
U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED PUNTOS/PROGRAMA T UE 4		465.832.749
Transferencias Comisiones Locales		21.650.537
Ministerio de Salud Pública		143.138.239
Total		5.745.158.276

Comentarios

- (a) En ingresos, en las líneas de "Comisión de Apoyo de A.S.S.E." se incluye la totalidad de los Créditos 2025, así como la totalidad de las transferencias recibidas en 2025, salvo lo correspondiente a U.D.A.S.; U.D.A.S. PUNTOS; U.D.A.S. F.MED; U.D.A.S. F.MED PUNTOS; PROGRAMA T UE 4, Transferencias Comisiones Locales y Ministerio de Salud Pública que se expone a continuación.
En egresos, en las líneas de "Comisión de Apoyo de A.S.S.E." se incluye la totalidad de gastos devengados en 2025 por todo concepto, salvo lo correspondiente a U.D.A.S.; U.D.A.S. PUNTOS; U.D.A.S. F.MED.; U.D.A.S. F.MED. PUNTOS; PROGRAMA T UE 4, Transferencias Comisiones Locales y Ministerio de Salud Pública que se expone discriminado.
- (b) La normativa que da origen a las transferencias recibidas figura en la Nota 8 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

**ANEXO IV - FONDOS PÚBLICOS RECIBIDOS Y LOS GASTOS ATENDIDOS
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**
(en pesos uruguayos)

SALDO INICIAL

EFFECTIVO EN CAJA
BANCOS

32.930

28.738.484

Total SALDO INICIAL

28.771.414

INGRESOS - FINANCIAMIENTO (a)

TRANSFERENCIAS
RECIBIDAS (a)

\$

Comisión de Apoyo de A.S.S.E.

Créditos Año 2024

1.2 Recursos con afectación especial

6.356.968

Créditos Año 2025

1.1 Rentas Generales

754.900.294

1.2 Recursos con afectación especial

4.328.398.900

Total Comisión de Apoyo de A.S.S.E.

5.089.656.162

U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED PUNTOS/PROGRAMA T UE 4

Créditos Año 2024

1.1 Rentas Generales

14.595.571

Créditos Año 2025

1.1 Rentas Generales

450.684.363

Total U.D.A.S./U.D.A.S. PUNTOS/U.D.A.S. F.MED/U.D.A.S. F.MED PUNTOS/PROGRAMA T UE 4

465.279.934

TRANSFERENCIAS COMISIONES LOCALES

Transferencias recibidas en 2025

12.517.541

Total TRANSFERENCIAS COMISIONES LOCALES

12.517.541

Ministerio de Salud Pública

Créditos Año 2025

1.1 Rentas Generales

197.968.436

Total Ministerio de Salud Pública

197.968.436

Total INGRESOS

5.765.422.073

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UE 068

YU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026

**COMISIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES DE LA U.E. 068 A.S.S.E.**

EGRESOS- EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO

		GASTADO \$
GRUPO 0	Servicios personales	2.362.424.347
GRUPO 1	Bienes de consumo	539.444
GRUPO 2	Servicios no personales - honorarios profesionales	3.131.239.610
GRUPO 2	Servicios no personales - convenios a rendir y rendidos	316.063
GRUPO 2	Servicios no personales - servicios informáticos, públicos, alquileres, otros	24.100.728
GRUPO 7	Sent.Judic.y Acontecimientos Graves o Imprevistos	238.310.149
GRUPO 7	Embargos y depósitos judiciales	4.639.418

EGRESOS- EJECUCIÓN INVERSIÓN

GRUPO 3	Bienes de uso e Intangibles	124.479
Total EGRESOS		5.761.694.238

SALDO FINAL

EFFECTIVO EN CAJA	30.902
BANCOS	32.468.347
Total SALDO FINAL	32.499.249

Comentarios

a

La normativa que da origen a las transferencias recibidas figura en la Nota 8 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

COMISION DE APOYO
DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
ESPECIALES A.S.S.E.U.E. 068
Cra. MONICA ESTEVES
GERENTA GENERAL

Dr. Federico Martiarena
Presidente
Comisión de Apoyo de
Programas Asistenciales Especiales
ASSE - UA 068

PYU - Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20/03/2026